

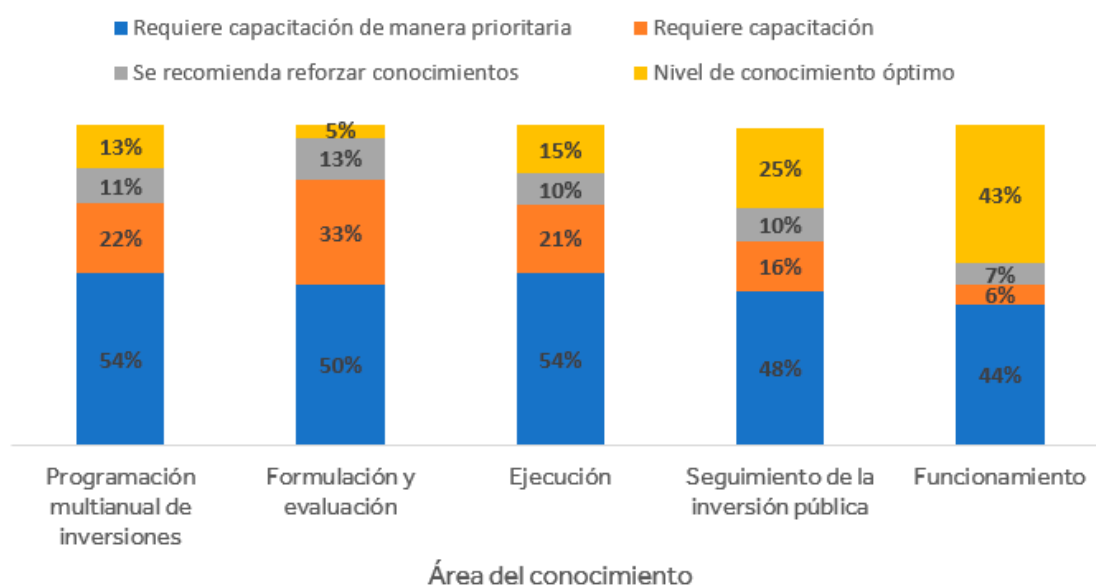


Imagen:
revistaenergía.pe

SE NECESITA REPLICAR LOS PEIP DEL SECTOR EDUCACIÓN

Los gobiernos regionales y locales requieren fortalecer sus capacidades técnicas. En 2021, el 35.5% de municipalidades indicaron requerir asistencia técnica en formulación y evaluación de proyectos, según el INEI. Asimismo, el diagnóstico de conocimientos de los operadores del Invierte.pe realizado por Servir en 2020 arrojó que solo 2% alcanzaron un nivel óptimo, 11% deben reforzar sus conocimientos, 36% requieren capacitación y 51%, la necesitan de manera prioritaria.¹

Diagnóstico de conocimientos en Invierte.pe (% servidores evaluados en área de conocimiento)



Fuente: SERVIR
Elaboración: AFIN

1. Servir. Análisis del censo y evaluación del diagnóstico de conocimientos a operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe. Año 2020..



Esto afecta la calidad de los estudios y expedientes formulados. Al 2021, se registraban 22 046 adicionales (de obra y de servicios de supervisión) de obra, el 52% por deficiencias del expediente técnico, según Infobras². Estas deficiencias también son causales de ampliaciones de plazo y representan riesgos de retrasos, paralizaciones y mayores costos.

El Infobras registra más de 2 700 obras públicas paralizadas al 6 de febrero, 17.6% más que a fines de septiembre de 2022. Esto nos lleva a cuestionar la implementación de mecanismos que podrían facilitar la ejecución de inversión pública.

Al respecto, han pasado 3 años desde que se estableciera el marco legal de los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP)³, un modelo organizativo creado para facilitar la ejecución de inversiones sectoriales o multisectoriales que se encuentran viables o aprobadas, mediante la implementación de mecanismos de gobernanza, metodologías colaborativas de información, herramientas de gestión de proyectos, acompañamiento en la elaboración del estudio de Impacto Ambiental, asistencia técnica para la gestión de inversiones y mejores prácticas de contratos estandarizados.

Sobre este último punto, la norma (DS N° 119-2020-EF) establece que los contratos estandarizados deben incluir mecanismos internos de prevención de disputas y solución de controversias y permite la inclusión de la ejecución Fast Track. Esto resulta clave ante la ocurrencia de desacuerdos entre las partes ya que permite que la ejecución marche en paralelo evitando retrasos en la conclusión de las obras. Esto resulta relevante considerando que 449 obras públicas por más de S/ 8 000 millones por ejecutar se encontraban paralizadas por incumplimiento de contrato, discrepancias, controversias y arbitrajes a septiembre del 2022.⁴

Asimismo, el modelo PEIP dispone de facilidades para la obtención de licencias de habilitación urbana o de edificación, así como para la liberación y registro de áreas e interferencias, entre otras facultades que buscan acelerar el inicio de obras. Al respecto, 66 obras públicas con más de S/ 17 525 millones por ejecutar se encontraban paralizadas por falta de permisos, licencias, autorizaciones, disponibilidad de terreno o interferencias, a septiembre del 2022⁵.

2. Contraloría General de la República. Análisis de la inversión pública desde la perspectiva del control gubernamental (2017-2021).

3. Decreto de Urgencia N° 021-2020

4. Contraloría General de la República. Reporte de obras paralizadas a septiembre 2022. <https://bit.ly/3S0NTT0>

5. Ídem



De acuerdo con la normativa, el MEF y el Sector definen la cartera de inversiones que administrará el PEIP y la incorporación de cada proyecto en la cartera debe cumplir los siguientes criterios: ser calificado como de alta complejidad⁶ y/o sustentar la generación de eficiencias en tiempo y costos por la aplicación del modelo PEIP, encontrarse en la cartera del programa multianual de inversiones (PMI), contar con presupuesto para el periodo correspondiente, haber efectuado la liberación de predios, cumplir con las normas sectoriales, no contar con contratos de obras vigentes y no tener controversias o arbitrajes.

En la actualidad solo el sector educación ha aprovechado el modelo PEIP en las Escuelas Bicentenario, que comprende una cartera de 75 escuelas en 9 regiones y 21 distritos de Lima Metropolitana. Cuenta con una asistencia técnica especializada del Reino Unido, con una Oficina de Gestión de Proyectos (PMO), empleo de BIM y contratos colaborativos NEC 4.

Estos 75 proyectos fueron empaquetados en 9 grupos y cuentan con contrato suscrito para el

diseño y construcción, cuyo proceso de adjudicación tomó 8 meses en total.

Actualmente el 25% de escuelas temporales iniciaron construcción y se estima que todas finalicen entre abril y julio de este año, en tanto que las escuelas permanentes se encuentran en etapa de diseño, que espera concluir en agosto de este año. Se prevé que la ejecución de las escuelas permanentes inicie este año y terminen progresivamente en el segundo semestre del 2024.

La duración del PEIP Escuelas Bicentenario es hasta el 2024, año en que entregará las infraestructuras educativas que beneficiarán a 114 mil estudiantes y 5 mil docentes.

La gran duda es por qué no se presentan PEIP en los demás sectores considerando la amplia cantidad de inversiones trabadas que se encuentran restringidas por el marco de la Ley de Contrataciones Estatales, que deben seguir bajo el sistema de obra pública tradicional, y hacer uso de los instrumentos y facilidades con los que gozan los proyectos PEIP para facilitar su ejecución.

6. Alto nivel de incertidumbre respecto a las variables técnicas, económicas, ambientales y similares; y/o escasa información sobre el costo y alternativas de solución; y/o complejidad en el diseño, equipamiento y/o ejecución; y/o complejidad en la determinación del alcance; y/o factores productivos altamente especializados; según Reglamento de PEIP aprobado por DS N° 119-2020-EF.



En ese sentido resaltamos la necesidad de aprovechar el modelo PEIP para continuar cerrando las brechas de infraestructura de uso público que enfrentan distintos sectores, que implican el desarrollo de proyectos integrales, y no sólo intervenciones de ampliación o mejoramiento (como las IOARR). También anotamos la necesidad de acelerar la contratación de obras, consultorías, bienes y servicios para la liberación de terrenos e interferencias, que afecta a todos los proyectos y que en particular a la conformación de las carteras de proyectos PEIP, según los criterios establecidos en el Reglamento.

